



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL  
SER Nº 1518920  
1051176

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”  
**ACUERDO REGIONAL N°111-2016-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03 días del mes de Mayo de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 97-2016-GRJ/CR, de fecha 19 de abril del 2016; se Acordó “Trasladar la exposición y presentación de documentos del Director Regional de Salud del Gobierno Regional para la siguiente Sesión de Consejo de fecha 17 de Mayo del 2016, con la finalidad que cumpla con informar los puntos detallados en el Acuerdo Regional N° 97-2016-GRJ/CR”, y no habiendo cumplido con realizar su exposición e informe ante el Pleno el Consejo Regional, se acordó Exhortar la presencia del Director Regional de Salud para la siguiente Sesión de Consejo;

Que, el artículo 110° del Reglamento Interno de Consejo, señala “Las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la Región a fin de que informe individualmente o con sus equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado”;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional,

El Consejo Regional con voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXHORTAR**, la presencia del Director Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo Regional N° 97-2016-GRJ/CR, para la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Regional que se llevara a cabo el día martes 17 de Mayo del 2016.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A.J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA  
CONSEJERO DELEGADO